

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>		
REGISTRO DE RECONOCIMIENTO								
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula		CR/116/2024		
SE PIDE QUE DE LA MADRE EN CONCENTIMIENTO, SE REQUIEREN LOS DOCUMENTOS PARA LA REALIZACION DEL ACTA.								
FUNDAMENTO LEGAL:		Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México, Artículos: 74,75y 76						
DOCUMENTO A OBTENER:		ACTA DE RECONOCIMIENTO				VIGENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER:		PERMANENTE
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		S I	NO X	DIRECCIÓN WEB		N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:				PRESENCIAL				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA				N/A				
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS								
1.-SOLICITUD QUE CONTENDRA FIRMAS Y HUELLAS DE QUIENES COMPARECEN				SI	0	REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 74, 75, Y 76		
2.-ACTA CERTIFICADA DEL RECONOCIDO Y PADRES COPIA FIEL DEL LIBRO RECIENTE CON UNA CERTIFICACION NO MAYOR A SEIS MESES.				SI	1	ARTÍCULO 3.8, 3.9, 3.10, 3.11 Y 3.12 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULOS 59, 65, 66, 67 Y 68 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 142 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.		
3.-IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE DEL RECONOCEDOR Y DE QUIEN DEBA OTORGAR EL CONSENTIMIENTO.				SI	1	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL REGISTRO CIVIL 01 PAGINA 17.		
4.-COPIA CERTIFICADA DE SENTENCIA JUDICIAL DEL TESTAMENTO O DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE DECLARE EL RECONOCIMIENTO, EN CASO DE HABERSE LLEVADO A CABO EL RECONOCIMIENTO POR CUALQUIERA DE ESTOS MEDIOS; SIENDO COPIA CERTIFICADA DE UNA RESOLUCION JUDICIAL EJECUTORIADA.				SI	1			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
NO APLICA				NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		

INSTITUCIONES PÚBLICAS								
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.-TIENEN QUE PRESENTARSE LOS PADRES Y RECONOCIDO. 2.-LLENAR SOLICITUD. 3.-HACER EL PAGO CORRESPONDIENTE EN CAJA DE TESORERIA. 4.-OTORGAR EL ACTA DE RECONOCIMIENTO. 5.-HACER PAGO EN CAJA DE TESORERIA.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 MINUTOS							
COSTO:	\$403.00 ASENTAMIENTO \$141.00 ANOTACION MARGINAL	Fundamento Jurídico ARTÍCULO 142 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	CAJA DE TESORERIA MUNICIPAL							
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	NO SE PUEDE REALIZAR EL RECONOCIMIENTO SI EL REGISTRO DE NACIMIENTO ES DE OTRA OFICIALÍA.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO APLICA							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
AYUNTAMIENTO DE JIQUIPILCO				REGISTRO CIVIL 01			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. MARIA DE LOS ANGELES DAVILA SANCHEZ					
DOMICILIO:	CALL E:	PLAZA DE LA REFORMA	NO. INT. Y EXT.:		01		
COLONIA:	CENTRO		MUNICIPIO:	JIQUIPILCO			
C.P.:	50800	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	09:00 A 16:00 LUNES A VIERNES GUARDIAS DE DEFUNCION SABADOS Y DOMINGOS Y DIAS FESTIVOS 09:00 A 13:00				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
NO APLIC A	S/N		NO APLICA	NO APLICA	Jiquipilco_01@hotmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	REGISTRO CIVIL 02						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	LIC. MARIA DE LOS ANGELES DAVILA SANCHEZ						
DOMICILIO:	CALL E:	NIÑOS HEROES	NO. INT. Y EXT.:		NO APLICA		

COLONIA:		SAN FELIPE SANTIAGO		MUNICIPIO:	JIQUIPILCO
C.P.:	50843	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	09:00 A 16:00 LUNES A VIERNES GUARDIAS DE DEFUNCION SABADOS Y DOMINGOS Y DIAS FESTIVOS 09:00 A 13:00		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
712	11004023	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿ES NECESARIO QUE LA MADRE AUTORIZA EL RECONOCIMIENTO SIENDO EL RECONOCIDO MAYOR DE EDAD?				
RESPUESTA:	NO ES NECESARIO EL RECONOCIDO PUEDE AUTORIZAR EL RECONOCIMIENTO				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿PUEDE RECONOCERLO MI PAREJA, ES QUE YA NO ME DA DINERO EL PAPA DEL NIÑO?				
RESPUESTA:	NO, SOLO UNA VEZ SE LE DA EL APELLIDO PATERNO				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿TIENE QUE ESTAR EL NIÑO PRESENTE?				
RESPUESTA:	SI, YA QUE EL PONE HUELLA DEL PULGAR				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
NO APLICA					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 FLORISEL CASTILLO CHAVEZ <hr/> NOMBRE COMPLETO	 LIC. MARIA DE LOS ANGELES DAVILA SANCHEZ <hr/> NOMBRE COMPLETO	25 / 09 / 2024